



**MEMORIA ANUAL
DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
CURSO 2022/2023**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN.5	
2.1. Coordinación de y con las Inspecciones Provinciales.....	6
2.2. Participación y colaboración con las iniciativas de las Direcciones Generales del Departamento.....	9
2.3. Participación en la coordinación interna del Departamento.....	11
3. EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN: ANTECEDENTES, CONCRECIÓN Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO 2022/2023.....	12
3.1. Plan General de Actuación y Planes Provinciales.....	14
3.2. Grupos de Trabajo.....	14
3.3. Desarrollo de actuaciones del Plan durante el curso 2022/2023, documentos de orientación y apoyo elaborados y observaciones relevantes sobre las mismas.....	15
3.3.1. <i>Objetivo 1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.....</i>	15
3.3.2. <i>Objetivo 2. Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.....</i>	15
3.3.3. <i>Objetivo 3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+.....</i>	16
3.3.4. <i>Objetivo 4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.....</i>	17
3.3.5. <i>Objetivo 5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.....</i>	17
3.3.5.1. <i>Supervisión y seguimiento de metodologías activas en Ciclos Formativos de Formación Profesional, en el marco del Campus Digital A.0.....</i>	18
3.3.5.2. <i>Análisis de los desdobles asignados a los Ciclos de Formación Profesional.....</i>	18
3.3.6. <i>Objetivo 6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.....</i>	18
3.3.7. <i>Objetivo 7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.....</i>	19
3.3.8. <i>Objetivo 8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación.....</i>	19
3.3.9. <i>Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación.....</i>	20
3.3.10. <i>Objetivo 10. Colaborar con otras Instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.....</i>	22
3.3.11. <i>Objetivo 11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.....</i>	23
3.3.12. <i>Objetivo 12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.....</i>	23
3.3.12.1. <i>Seguimiento DOC-PGA.....</i>	23
3.3.12.2. <i>Seguimiento Proyectos de Tiempos Escolares.....</i>	24
3.3.12.3. <i>Análisis de los resultados de la evaluación del alumnado.....</i>	24
3.3.12.4. <i>Análisis de los ACNEAEs y de la convivencia.....</i>	25
3.3.12.5. <i>Proyectos Europeos.....</i>	25
3.3.12.6. <i>Procesos de escolarización del alumnado.....</i>	26
3.3.12.7. <i>Análisis de necesidades de profesorado en centros públicos. Plantillas orgánicas y funcionales.....</i>	26
3.3.12.8. <i>Participación en las comisiones calificadoras de listas de ampliación a funcionarios/as interinos/as.....</i>	27
3.3.12.9. <i>Coordinación y supervisión de los procesos de acceso a los cuerpos docentes.....</i>	27
3.3.12.10. <i>Participación en convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos en régimen de comisión de servicios.....</i>	28
3.3.12.11. <i>Racionalización, Digitalización, Normalización y Administración Electrónica.....</i>	29
3.4. Respuesta a consultas.....	30
4. FORMACIÓN EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.....	31
5. MEMORIAS DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN.....	33
6. REFLEXIÓN CRÍTICA.....	35
6.1. Logros.....	35
6.2. Dificultades encontradas.....	35
6.3. Propuestas de mejora.....	36



1. INTRODUCCIÓN.

La normativa que ha regulado la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022/2023 ha sido:

- Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo).
- Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 (BOA de 16 de agosto).
- Instrucciones de 31 de agosto de 2022, de la Directora de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2022/2023.
- Resolución de 29 de julio de 2022, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 (BOA de 16 de agosto).
- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Directora General de Personal, por la que convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 13 de marzo).

El artículo 10.2.b del Decreto 32/2018, de 20 de febrero, establece que la Dirección de la Inspección de Educación realizará el seguimiento y evaluación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación y, en su artículo 11.2.i, señala que corresponde al/a la Director/a de la Inspección de Educación la elaboración de la Memoria anual de la Inspección de Educación. Asimismo, el artículo 28 del Decreto 32/2018 establece que la Dirección de la Inspección de Educación y las Inspecciones Provinciales de Educación evaluarán cada curso académico los resultados de la aplicación del Plan General de Actuación y de los Planes Provinciales de Actividades, recogiendo las conclusiones obtenidas en sus respectivas memorias anuales.



En tal sentido, el apartado 2 del artículo 29 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón establece que la Dirección de la Inspección de Educación, con la colaboración de las Inspecciones Provinciales, evaluará el desarrollo y aplicación del Plan General de Actuación y recogerá en su memoria las conclusiones más relevantes que serán tomadas en consideración para la concreción del curso siguiente.

El artículo 11 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, desarrolla aspectos relacionados con el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación y determina, entre otras cuestiones, que tendrá una duración de tres cursos.

Conforme a la precitada Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección de la Inspección de Educación, durante cada curso escolar, realizará el seguimiento de la aplicación del Plan General de Actuación y, finalizado el curso, valorará el grado de su cumplimiento durante ese período. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una Memoria anual que se elevará a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, previamente a su publicación en el portal web del Departamento.

Asimismo, el artículo 28 de la precitada Orden, relativo al Plan de formación y evaluación del Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación establece que el Servicio de Formación del Profesorado y la Dirección de la Inspección de Educación, realizarán el seguimiento de la aplicación del Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación y, finalizado el curso, valorarán el grado de cumplimiento del Plan durante ese período e incluirán propuestas de mejora para el curso siguiente.

El apartado "L" del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación señala que la Dirección de la Inspección de Educación, durante cada curso escolar, realizará el seguimiento de la aplicación del Plan General de Actuación en cada provincia y en su conjunto y, finalizado cada curso, valorará el grado de su cumplimiento durante ese período y el nivel de su desarrollo de acuerdo con lo previsto para los tres años de duración del Plan. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una Memoria anual que se elevará a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, previamente a su publicación en el portal web del Departamento, y que servirá para realizar los ajustes que procedan en el propio plan trienal.

En cumplimiento de lo establecido por la normativa citada, se presenta a la Secretaría General Técnica la siguiente Memoria anual de valoración del desarrollo y aplicación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación durante el curso 2022/2023.



2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN.

La Dirección de la Inspección de Educación cuenta con una Directora y dos Inspectores Autonómicos. Desde el comienzo del curso 2022/2023 uno de los Inspectores Autonómicos se encuentra de baja, situación que persiste en el momento de realizar la presente Memoria.

Como resultado del proceso selectivo convocado en el curso 2021/2022, ha habido diez Inspectores/as en prácticas. Los aspectos más relevantes acontecidos en las Inspecciones Provinciales han sido:

- Se han incorporado dos Inspectores/as en el Servicio Provincial de Teruel, uno/a en prácticas (aunque ya se encontraba trabajando) y otro/a procedente de una lista de ampliación.

Cabe destacar que una de las plazas de plantilla no ha estado ocupada en todo el curso por no haber candidatos/as que quisieran ocuparla.

Asimismo, se han producido dos bajas de larga duración que no han sido cubiertas.

- En el caso de Huesca, dos Inspectores/as se han jubilado, anticipándose su cobertura. Además, han comenzado cuatro personas en la Inspección para cubrir las plazas (aunque una de ellas había estado el curso pasado en la Inspección de Zaragoza).

Asimismo, es preciso mencionar que una baja no ha sido cubierta en todo el curso.

- Por lo que respecta a Zaragoza, ha habido una jubilación, anticipándose su cobertura, y se han incorporado once Inspectores/as, nueve en prácticas (aunque cuatro ya se encontraban trabajando en el Servicio Provincial) y dos accidentales.

Al igual que ha sucedido en otras provincias, ha habido bajas de larga duración, así como diversos permisos, que no han sido cubiertos.

El cambio de plantilla tan numeroso conlleva un proceso de adaptación, tutorización y formación por parte de la Dirección de la Inspección, las Jefaturas de Inspección y las Jefaturas de Distrito.

Como aspecto a resaltar cabe mencionar que en octubre de 2022 se comenzó a modificar la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, debido fundamentalmente a dos motivos:

- Adaptación a la LOMLOE.
- El número de jubilaciones en los últimos cursos, que ha provocado la realización de procedimientos selectivos y listas de accidentales del Cuerpo de Inspectores, sin lograr cubrir todas las plazas.



En julio de 2023 se publicó en BOA la Orden ECD/831/2023, de 23 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, siendo los cambios más significativos los siguientes:

- Se permite ejercer como Inspectores/as accidentales funcionarios/as de carrera de otras Comunidades Autónomas.
- Se rebaja de 3,5 a 2,5 la puntuación mínima necesaria para que, tras una convocatoria de oposiciones y haberse presentado a las tres partes de la fase de oposición, un/a aspirante pueda entrar en lista de accidentales.
- Se establecen cuatro bloques en la configuración de la lista de accidentales (tras oposición):
 - A: los que han superado todas las pruebas de la fase de oposición, pero no obtienen plaza.
 - B: los que se han presentado a las tres partes, han superado dos pruebas, siendo, una de ellas, necesariamente, el análisis de un caso práctico.
 - C: los que se han presentado a las tres partes, han superado al menos una prueba.
 - D: los que se han presentado a las tres partes y han obtenido una calificación global ponderada de 2,5 puntos, como mínimo.
- Requisitos adaptados a la LOMLOE (antigüedad de 8 años como funcionario/a de carrera y posesión de un título de Máster o equivalente).
- Reducción de plazos en las posibles convocatorias a ocupar puestos en el cuerpo de Inspectores de Educación con carácter accidental.
- Inversión de orden en la valoración de los/as aspirantes en las convocatorias de listas accidentales: primero se realiza la exposición y defensa del Proyecto y luego se bareman los méritos.
- Para superar el Proyecto en una convocatoria de listas de accidentales, se debe obtener un mínimo de 5 puntos.
- Cuando se está en una lista de accidentales, la no aceptación del puesto ofertado, o la renuncia al mismo (en el caso de ser Inspector/a accidental), conlleva la exclusión de las listas en la provincia que no se ha aceptado o renunciado (salvo que sea la de preferencia, que entonces queda eliminado/a de la lista).
- Adecuación del baremo en las convocatorias de listas de accidentales al establecido en el proceso selectivo de oposición.

2.1. Coordinación de y con las Inspecciones Provinciales.

La coordinación con las Jefaturas Provinciales ha sido continua a lo largo del curso, a través del contacto por teléfono, correo electrónico, celebración de reuniones periódicas (con la posibilidad de videoconferencia) y visitas a los Servicios Provinciales.



Durante el presente curso se han celebrado ocho sesiones de trabajo de las Jefaturas Provinciales (Jefes/as adjuntos/as) con los miembros de la Dirección de la Inspección de Educación, concretándose en los siguientes hitos:

- Reunión de 14 de septiembre de 2022. El orden del día previsto fue el siguiente: Cambios producidos en la Secretaria General Técnica y en las Inspecciones Provinciales; Plan de acogida y de formación a los Inspectores/as de nueva incorporación; Evaluación Inspectores/as en prácticas; Planificación próximas reuniones, cursos y jornadas; Plan General de Actuación, Plan de Formación e Instrucciones para las Inspecciones Provinciales del curso 2022/2023; Instrucciones a centros correspondientes al curso 2022/2023 y novedades normativas.; Escolarización; Situación de las consultas y realización de las mismas; Grupos de trabajo; Proceso de estabilización de plantillas; Información en relación a las Direcciones Generales; Otras cuestiones.
- Reunión de 24 de octubre de 2022. El orden del día previsto fue el siguiente: Información sobre el proceso de estabilización.
- Reunión de 22 de noviembre de 2022. El orden del día previsto fue el siguiente: Presentación de la modificación de la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio; Propuestas.
- Reunión de 20 de enero de 2023: El orden del día previsto fue el siguiente: Inspectores/as en prácticas; Seguimiento del Plan General de Actuación; Informes aulas vacías en centros concertados; Autorizaciones centros privados; Mejora de la comunicación; Planificación próximas reuniones, jornadas y formación; Oposiciones docentes; Modificación Orden ECD/1334/2018 (provisión temporal de puestos de trabajo en Inspección de Educación); Otras cuestiones.
- Reunión de 1 de marzo de 2023: El orden del día previsto fue el siguiente: Actuación preferente: Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma (Objetivo 2); Jornadas de Inspección de Educación; Plantillas orgánicas 2023/2024; Concurso oposición estabilización 2023; Curso de formación para futuros Inspectores/as; Itinerancias.
- Reunión de 26 de abril de 2023: El orden del día previsto fue el siguiente: Convocatoria Inspectores/as accidentales; Seguimiento del Plan General de Actuación; Mejora de la comunicación; Planificación de las III Jornadas de Inspección; Modificación Orden ECD/1334/2018 (provisión temporal de puestos de trabajo en Inspección de Educación); Organización de actuaciones en el tercer trimestre; Evaluaciones de diagnóstico 2023/2024; Información por parte de las Inspecciones Provinciales; Otras cuestiones.



- Reunión de 5 de junio de 2023: El orden del día previsto fue el siguiente: Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón; Informe sobre estado de los asuntos en las diferentes Inspecciones Provinciales.
- Reunión de 13 de julio de 2023: El orden del día previsto fue el siguiente: Personal de las Inspecciones Provinciales; Instrucciones de inicio de curso para los centros; Elaboración de la memoria; Consultas; Instrucciones Inspección de Educación 2023/2024; Otra información.

De acuerdo con las memorias de las tres Inspecciones Provinciales, durante el curso 2022/2023, se han destinado tiempos a la coordinación y evaluación de las actuaciones:

- En la Inspección Provincial de Huesca se han realizado reuniones semanales de la Inspección Provincial, así como de los grupos de trabajo, valorando que al curso que viene se debería dedicar mayor e y también fomentar la constitución formal de equipos estables de Inspectores/as especializados/as en determinados campos.
- En la Inspección Provincial de Teruel, con carácter general, han mantenido reuniones semanales informativas y de coordinación semanalmente para unificar criterios sobre actuaciones, trasladar información y propuestas, valorando para el próximo curso de dotar de mayor entidad a la figura de Inspector/a Jefe/a de distrito. En relación a los grupos de trabajo, se establece que además de resolver las dudas y elevar consultas a la DIE, se valoraría más positivamente una mayor coordinación para mejorar el funcionamiento en la práctica.

Asimismo, en el ámbito de su autonomía de organización y funcionamiento, las respectivas Inspecciones Provinciales han mantenido procesos de coordinación continuada con las distintas unidades de su Servicio Provincial y con el/la Director/a Provincial correspondiente, con una frecuencia y resultados variables, pero dentro de un clima positivo de trabajo.

Asimismo, durante el curso escolar, la Dirección de la Inspección de Educación ha gestionado y, en la mayor parte de las ocasiones informado y orientado sus respuestas, la tramitación de consultas de las Inspecciones Provinciales. De tal forma, tras la recepción de la consulta realizada por la Inspección de Educación Provincial correspondiente, en su caso, se realiza su valoración y se transmite al órgano directivo que corresponda, solicitando su respuesta a través de la propia Dirección de la Inspección de Educación, con la finalidad de unificar criterios de interpretación y actuación en las tres provincias.

Al final del curso escolar, las Inspecciones Provinciales y la Dirección de la Inspección de Educación, han evaluado su organización y funcionamiento celebrando una reunión y elaborando las correspondientes memorias anuales.



2.2. Participación y colaboración con las iniciativas de las Direcciones Generales del Departamento.

En el contexto de las actuaciones prioritarias, preferentes y habituales, previstas en el Plan General de Actuación, la Inspección de Educación realiza, tanto a nivel autonómico como a nivel de cada provincia, actuaciones relacionadas con las competencias de las distintas Direcciones Generales del Departamento. Durante el curso 2022/2023, cabe referenciar los siguientes ámbitos de actuación, agrupados según las distintas Direcciones Generales:

Dirección General	Participación y/o colaboración de la Inspección de Educación
Innovación y Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos educativos de tiempos escolares.- Proyecto de currículo integrado de música.- Premios extraordinarios.- Seguimiento PCI.- Pruebas de acceso a FP.- Pruebas libres de FP.- Procedimientos de selección de profesorado de FP (convocatorias autonómicas) para comisiones de servicio.- Colaboración en elaboración y revisión de normativa.- Detección de necesidades de formación del profesorado en general y de la Inspección de Educación en particular.- Cursos de formación inicial y de actualización del profesorado.- Participación en el Observatorio de la Escuela Rural en Aragón.- Supervisión de las metodologías activas en FP (ciclos A.0).- Supervisión de los desdobles en FP.- Supervisión y evaluación del Modelo BRIT-Aragón.
Planificación y Equidad	<ul style="list-style-type: none">- Convivencia escolar.- Absentismo escolar.- Orientación educativa.- Educación inclusiva y atención a la diversidad.- Protocolos.- Enseñanzas de Personas Adultas.- Ordenación enseñanzas: elaboración, implantación y seguimiento de aplicación de nuevas normativas.- Escolarización.- Procedimientos de renovación, selección, nombramiento extraordinario y consolidación de Directores/as.- Enseñanzas de régimen especial: Deportivas, Artísticas, Musicales, Idiomas.- Auxiliares Técnicos de Educación Infantil.- PROA+.



Dirección General	Participación y/o colaboración de la Inspección de Educación
Personal	<ul style="list-style-type: none">- Plantillas orgánicas y funcionales.- Sustituciones.- Listas de interinos/as, ampliación de listas en los distintos cuerpos y especialidades.- Proceso de gestión de concursos de méritos para Inspectores/as accidentales.- Colaboración en la planificación, así como la coordinación y realización de procesos selectivos a cuerpos docentes generales.- Presidencia del tribunal del concurso de estabilización.- Comisiones de baremación en los concursos de traslados.- Habilitaciones del profesorado en centros privados.- Comisiones de servicio.- Comisiones humanitarias.- Adaptación de puestos de trabajo.- Acoso psicológico en el trabajo.- Modificación de la Orden ECD/1334/2018.
SGT	<ul style="list-style-type: none">- Instrucciones generales, de inicio y de final de curso.- Seguimiento DOC-PGA.- Colaboración con CEFyCA en materia de evaluación y resultados académicos.- Digitalización y simplificación de procesos.- Estudio de los recursos humanos en los centros públicos.

Dado que la Inspección de Educación tiene carácter generalista, se ve implicada en prácticamente todos los procesos que afectan al sistema educativo. Esta implicación es necesaria puesto que es una instancia de la Administración Educativa con una visión integrada y global del sistema, tanto a nivel provincial como autonómico.

La intensidad de la participación es alta en todos los casos, pero con variaciones según los ámbitos. Generalmente la naturaleza de la participación suele ser de carácter ejecutivo y, no en todos los casos, de carácter decisorio y de definición.

Este carácter mayoritariamente ejecutivo, como se viene repitiendo en las memorias provinciales desde hace tiempo, agrava la labor de Inspección con tareas excesivamente burocráticas. Por otro lado, se han detectado situaciones en las que la información llegaba antes a los Centros que a las Inspecciones Provinciales, debiendo ser éste un elemento a mejorar.

Igualmente, destacar que, para la toma de algunas decisiones, convendría que las Direcciones Generales consultaran a la Inspección de Educación.



2.3. Participación en la coordinación interna del Departamento.

Se han mantenido reuniones con las Direcciones Generales del ámbito educativo del Departamento y sus Jefaturas de servicio, trasladando:

- Conclusiones y propuestas de actuaciones derivadas de la Memoria autonómica y memorias provinciales de la Inspección de Educación.
- Instrucciones de la Inspección de Educación para el curso 2022/2023 y relación de las actuaciones previstas con las distintas Direcciones Generales.
- Consultas planteadas por las Inspecciones Provinciales.
- Coordinación de la Inspección de Educación con los Servicios Provinciales y las Direcciones Generales.
- Detección de temas urgentes y/o prioritarios.
- Propuestas de mejora en determinadas encomiendas y necesidad de establecer reuniones con los/as encargados/as de las mismas.
- Participación de las Direcciones Generales y la Secretaria General Técnica en actividades de formación a los/as Inspectores/as.

A partir de esas reuniones, se ha seguido de forma continuada la coordinación y colaboración con las mismas. Esta coordinación no ha tenido siempre un carácter formal, institucional, sino que, generalmente, se ha llevado a cabo con los responsables en las Direcciones Generales de las distintas tareas o procesos administrativos en los que la DIE ha tenido una participación directa.

De forma resumida, los principales ámbitos de trabajo con cada uno de los órganos directivos del Departamento han sido:

- Se han mantenido reuniones de coordinación con la Secretaría General Técnica, y se ha colaborado de forma permanente con la Jefatura de Servicios Jurídicos y Coordinación Administrativa en cuestiones relacionadas con la Inspección de Educación y con la organización y funcionamiento de los centros educativos.
- Con todas las Direcciones Generales se han realizado de forma habitual las siguientes actuaciones generales:
 - Participación en la elaboración de nueva normativa.
 - Participación en la resolución de situaciones problemáticas surgidas en el proceso de aplicación de las normativas vigentes.
 - Formulación de directrices y consideraciones sobre distintos aspectos educativos.
 - Participación como miembros de numerosas comisiones de valoración, selección o trabajo.



- La Inspección de Educación ha estado representada y ha participado, entre otras, en las siguientes comisiones:
 - Comisión organizadora de las pruebas de evaluación para acceso a la Universidad.
 - Comisión de adaptación del puesto de trabajo y en la de valoración de las solicitudes de comisiones humanitarias.
 - Comisión para la resolución de comisiones de servicios.
 - Comisión autonómica formación profesorado.
 - Comisión de selección de proyectos de innovación.
 - Comisión de seguimiento del convenio contra el Absentismo Escolar.
 - Comisión de formación.
 - Comisión formación Directores/as.
 - Comisión selección asesores/as de formación.
 - Comisión de gestión de adjudicaciones de subvención para educación permanente a entidades sin ánimo de lucro.
 - Comité Gestión Calidad Adultos.
 - Comisión Seguimiento PROA+.
 - Comisión Acoso Psicológico en Trabajo.
 - Observatorios de Convivencia.
 - Observatorio de la Escuela Rural.

No obstante lo anterior, en algunas ocasiones, hubiéramos deseado que las Direcciones Generales contasen con la Inspección de Educación en la elaboración de normativa y directrices. Asimismo, se considera que las Direcciones Generales deberían ser concededoras del trabajo diario que realizan en los Servicios Provinciales, porque se aglutinan muchas tareas asignadas por las Direcciones Generales en un periodo de tiempo, resultando en ocasiones inabordables por falta de una visión general.

3. EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN: ANTECEDENTES, CONCRECIÓN Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO 2022/2023.

El vigente Plan General de Actuación de la Inspección, de aplicación en el curso 2022/2023 en su primer curso de vigencia, planteaba que la actividad de la Inspección Educativa, desde una orientación de trabajo en equipo, estará centrada en la relación continuada con los centros docentes, que se hará patente mediante la supervisión de los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de sus Programaciones Generales Anuales, el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la colaboración en la resolución de los problemas que surgen en la misma.



Desde este principio de actuación, los objetivos que se establecieron, así como su temporalización, fueron los siguientes:

OBJETIVO	Prioridad	TEMPORALIZACIÓN		
		2022/2023	2023/2024	2024/2025
1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.	1 Prioritaria	X	X	X
2. Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.	2 Preferente	X	X	X
3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el PROA+.	2 Preferente	X	X	
4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.	2 Preferente	X		
5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.	2 Preferente	X	X	X
6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.	2 Preferente	X	X	X
7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.	2 Preferente	X	X	X
8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación	2 Preferente	X	X	X
9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación.	2 Preferente	X	X	X
10. Colaborar con otras Instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.	3 Habitual	X	X	X
11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.	3 Habitual	X	X	X
12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.	3 Habitual	X	X	X

Este Plan se concretaba para el curso que se analiza mediante las Instrucciones de 31 de agosto de 2022, de la Directora de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2022/2023.



3.1. Plan General de Actuación y Planes Provinciales.

El objetivo principal del Plan General de Actuación era fijar las prioridades de actuación de la Inspección de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y servir de marco para que las Inspecciones Provinciales de Educación elaboren su propio Plan Provincial de Actividades, adecuando a su contexto la realización de las actuaciones planificadas e introduciendo otras que estimen necesarias o convenientes para sus respectivos ámbitos provinciales.

Las Instrucciones de la Dirección de la Inspección de Educación para el curso 2022/2023, las actuaciones de Inspección Educativa y su temporalización, y los respectivos Planes Provinciales, las contextualizaron a su correspondiente ámbito de intervención.

3.2. Grupos de Trabajo.

La Dirección de la Inspección de Educación, en el contexto del trabajo en equipo que impulsa, considera que el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan General debe ser una tarea realizada con la participación de las Inspecciones Provinciales y, en su caso, con los correspondientes órganos directivos del Departamento. Para ello, desde el inicio del curso, cada Inspección de Educación Provincial designó los/as Inspectores/as para la coordinación de las actuaciones, así como la formación de los grupos de trabajo requeridos.

Con dicha finalidad, se conformaron los grupos de trabajo interprovinciales, formados por los/as coordinadores/as provinciales y representantes de la Dirección de la Inspección de Educación, que se han responsabilizado del diseño final de las orientaciones para el desarrollo de cada una de las actuaciones, de coordinar su aplicación en las provincias y de realizar su seguimiento y de evaluar su desarrollo y resultados. Asimismo, en algunas reuniones se ha contado con la presencia de personas del Servicio de Equidad, Equipo de Convivencia o del Servicio de FP, por ejemplo. Para ello, estos equipos han mantenido reuniones periódicas a lo largo del curso. Dichos grupos de trabajo han sido:

1. Supervisión, asesoramiento y contribución a la mejora de los resultados académicos, modelos de enseñanza y programas educativos.
2. Formación Profesional.
3. Modelo BRIT-Aragón.
4. Proyectos Europeos.
5. Racionalización, Digitalización, Normalización y Administración Electrónica.
6. Evaluación de centros.
7. Inclusión, Convivencia, Igualdad y Escuela Rural.

A estos grupos de trabajo se adscribieron otros/as Inspectores/as en función del criterio adoptado en cada Inspección Provincial y las preferencias y especialidad de cada Inspector/a.



No obstante, es preciso mencionar que por cada actuación prioritaria o preferente la Inspección Provincial de Zaragoza debería haber designado al menos a dos Inspectores/as, de acuerdo con lo establecido en la instrucción segunda de las Instrucciones para las Inspecciones Provinciales para el curso 2022/2023 y, sin embargo, solamente designó a un/a Inspector/a.

Por otra parte, se detecta que los grupos de trabajo provinciales deberían de estar integrados por Inspectores/as que vayan a desarrollar tareas de dicho contenido con sus Centros, y de este modo se potenciará el trabajo a nivel provincial.

A lo largo del curso, estos grupos de trabajo han venido actuando con ritmos diferentes según su planificación. No obstante, algunos de ellos no se han puesto en marcha ya que diversas situaciones han hecho que no sea posible llevar a cabo las actuaciones previstas (bajas de Inspectores/as, cantidad de encomiendas y procesos abiertos...).

En apartados posteriores se realiza una explicación del trabajo desarrollado por estos grupos.

3.3. Desarrollo de actuaciones del Plan durante el curso 2022/2023, documentos de orientación y apoyo elaborados y observaciones relevantes sobre las mismas.

Este apartado lo constituye un esquema-resumen del desarrollo de las distintas actuaciones desarrolladas por la Inspección de Educación, incluyendo la referencia de los documentos de orientación y apoyo elaborados con la finalidad de unificar criterios y de facilitar la realización de las actuaciones en las tres provincias. También se incluyen las observaciones pertinentes en relación con la actuación correspondiente.

Para la elaboración del esquema-resumen se sigue la estructura del apartado E del Plan General de Actuación referente a las **Acciones para el desarrollo de los objetivos**.

3.3.1. Objetivo 1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.

Este objetivo estaba asociado con la actuación prioritaria de la Inspección de Educación. Debido, entre otras cosas, al alto número de bajas que ha habido sin cubrir, no ha sido posible comenzar con la actuación.

3.3.2. Objetivo 2. Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.

Con esta actuación se pretendía acompañar y asesorar a los Centros, y no solamente supervisar documentación. Para ello, se realizó un documento, por parte de la Dirección de la Inspección de Educación, con orientaciones para llevar a cabo esta actuación.

Se adjunta como anexo II las orientaciones elaboradas por la Dirección de la Inspección de Educación como desarrollo de la actuación.

Se ha realizado formación institucional por parte del Departamento a las Inspecciones Provinciales, así como algunos/as Inspectores/as, voluntariamente, han participado en formación a los centros.



Asimismo, se ha trasladado que en el asesoramiento y acompañamiento a los centros se enfocara la atención a los cambios normativos y las implicaciones curriculares y pedagógicas que conllevaba la normativa, alargando el periodo para adaptar los documentos institucionales.

Se ha detectado variedad de criterios entre los/as Inspectores/as en la interpretación de la normativa y elaboración de documentación, motivo por el cual, entre otros, se publicaron en la web del Departamento un documento con FAQs, y se considera necesario establecer pautas escritas sobre dicho asesoramiento a los centros.

3.3.3. Objetivo 3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+.

En septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+).

En su anexo, se refleja la participación de la Inspección de Educación en el PROA+.

La Dirección de la Inspección de Educación creó un protocolo especificando cómo realizaría el apoyo a los centros seleccionados en el Programa PROA+, concretamente a través de:

- Asesoramiento en el diseño de documentos, definición de objetivos, fomentando el diálogo pedagógico y respetando la personalización del trabajo de los centros.
- Acompañamiento en los procesos de mejora mediante una escucha activa, empatía y confianza, respetando y fomentando la autonomía de los centros y la autoevaluación de la gestión de los procesos.
- Participación en la valoración de resultados, diseño de objetivos y gestión de procesos.
- Supervisión del proceso, resultados y documentación elaborada por el centro.

A lo largo del curso 2022/2023 son 100 los Centros participantes en el Programa (23 de Itinerario A y 77 de Itinerario B), a los cuales se les ha dotado de recursos personales en el cupo.

Las conclusiones a las que se han llegado son:

- Los Centros manifiestan la necesidad de mayor asesoramiento por parte de la Inspección, aunque la participación de los/as Inspectores/as no ha sido del mismo grado de implicación en las tres provincias.
- Falta de estabilidad en el equipo impulsor.
- La implicación de los Equipos Directivos es dispar.
- En el curso 2023/2024 habrá 23 Centros de Itinerario A, 77 de Itinerario B y comienzan 9 Centros con Itinerario C (realizarán formación en septiembre).



- Se continuará con la plataforma Aeducar (con formación a Inspección).
- Se detecta mayor aceptación de los centros hacia el Programa. No obstante, habría que insistir en la potencialidad del mismo como mecanismo para plantear mejoras en el centro y líneas de trabajo.

3.3.4. Objetivo 4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.

Para llevar a cabo esta actuación se creó un protocolo, que se aplicó a una muestra de 26 Centros (7 de Huesca, 3 de Teruel y 16 de Zaragoza), siendo los objetivos los siguientes:

- Recopilar información de los centros objeto de la muestra.
- Recoger propuestas sobre aspectos relativos al Modelo BRIT-Aragón.
- Asesorar a los centros con este Modelo sobre la organización y desarrollo del mismo.

Las acciones que se llevaron a cabo fueron:

- Entrevistas con el Equipo Directivo, Coordinador/a y Profesorado.
- Revisión de la documentación: Itinerario Bilingüe, Programaciones Didácticas, Proyecto Educativo de Centro, Proyectos Curriculares, Memorias...
- Visitas al aula.
- Cuestionario a las familias.

El análisis realizado, así como las conclusiones y las propuestas, se recogieron en un informe autonómico, de fecha 27 de junio de 2023, que se envió a las Inspecciones Provinciales de Educación, a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y a la Secretaria General Técnica.

3.3.5. Objetivo 5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.

En relación a la Formación Profesional se han llevado a cabo dos actuaciones preferentes y una habitual:

- Actuación preferente de supervisión y seguimiento de **metodologías activas** en Ciclos Formativos de Formación Profesional, en el marco del Campus Digital A.0.
- Actuación preferente sobre el análisis de los **desdobles** asignados a los Ciclos de Formación Profesional.
- Actuación habitual sobre el seguimiento y supervisión de las **anulaciones de matrícula** por inasistencia en FP, con objeto de ajustar las vacantes y así poder ofertar las mismas en el proceso de escolarización de fuera de plazo y en el proceso de admisión, y de esta forma reducir las listas de espera. Esta actuación fue valorada positivamente por las Inspecciones Provinciales.



3.3.5.1. *Supervisión y seguimiento de metodologías activas en Ciclos Formativos de Formación Profesional, en el marco del Campus Digital A.0.*

Para llevar a cabo esta actuación se creó un protocolo, que se aplicó a los Centros que comenzaron el Proyecto en el curso 2020/2021 y en el 2021/2022 (2 de Huesca, 2 de Teruel y 4 de Zaragoza), siendo los objetivos los siguientes:

- Recopilar información de los Centros objeto de la muestra para poder desarrollar instrucciones a los mismos.
- Detectar buenas prácticas y aspectos positivos de la aplicación de metodologías activas.

Las acciones que se llevaron a cabo fueron:

- Entrevistas con el Equipo Directivo, Coordinador/a y Profesorado.
- Revisión de la documentación: Proyecto, Programaciones Didácticas, Proyecto Educativo de Centro, Proyectos Curriculares, Memorias...
- Visitas al aula.
- Cuestionario al alumnado.

El análisis realizado, así como las conclusiones y las propuestas, se recogieron en un informe autonómico, de fecha 27 de junio de 2023, que se envió a las Inspecciones Provinciales de Educación, a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y a la Secretaria General Técnica.

3.3.5.2. *Análisis de los desdobles asignados a los Ciclos de Formación Profesional.*

Coincidiendo con la supervisión de la PGA y DOC, se ha analizado en cada Ciclo Formativo:

- Horas concedidas en cupo por desdobles.
- Comparación de lo concedido con lo aplicado.
- Organización de los desdobles en los Centros.

El objetivo de esta actuación fue la de supervisar la organización de los desdobles en Formación Profesional para valorar la utilización de los recursos dotados.

El análisis realizado, así como las conclusiones y las propuestas, se recogieron en un informe autonómico, de fecha 10 de abril de 2023, que se envió a las Inspecciones Provinciales de Educación y a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

3.3.6. *Objetivo 6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.*

La Dirección de la Inspección de Educación ha realizado un análisis de las actuaciones que desde las Direcciones Generales o Servicios Provinciales solicitan a los Centros a lo largo de cada curso escolar. Se han registrado alrededor de 130 actuaciones considerando que de algunas de ellas se puede obtener la información en las plataformas informáticas y que las peticiones deberían realizarse bajo normativa que la ampare.



Se ha intentado que algunos procesos se agilicen y se reduzca su tramitación, tal y como se refleja en las instrucciones de inicio y final de curso: mayor tiempo para elaborar documentación como memorias, PGA y programaciones didácticas; uso del Servicio de envío de archivos; eliminación del envío del parte de faltas mensual (a excepción de incidencias)...

3.3.7. Objetivo 7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.

Aunque en un apartado posterior se hace referencia a este aspecto, cabe reseñar que la Dirección de la Inspección de Educación ha intentado digitalizar tanto procesos como documentos. Como aspectos relevantes caben mencionar los siguientes:

- Digitalización de las itinerancias a través de una aplicación disponible en PADDOC.
- Digitalización de la gestión de los ACNEAEs (PCRALU). Se prevé que estará disponible en el mes de octubre.
- Digitalización de la gestión de los cupos. No se ha podido avanzar todo lo deseable ya que el Servicio de Informática ha tenido mucho trabajo con los diferentes procesos selectivos que ha habido en este curso.
- Aumento de los procedimientos que se llevan a cabo a través de la Administración Electrónica.
- Utilización de hojas de cálculo Excel.
- Utilización de formularios online.
- Utilización de bases de datos.

3.3.8. Objetivo 8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación.

Por lo que respecta a la Inspección Provincial de Zaragoza, recogiendo la sugerencia realizada por la Inspección Provincial, la Dirección de la Inspección de Educación realizó un estudio de todos los Centros de la provincia con información sobre: número de alumnado, número de ACNEAEs, número de alumnado TEA, servicios complementarios, bilingüismo, programas aplicados en el Centro, kilómetros al Centro desde el Servicio Provincial... Todo ello de cara a estudiar la posibilidad de solicitar la creación de un sexto distrito en la Inspección Provincial y realizar una reasignación de los Centros entre los seis distritos de cara al curso 2023/2024. Aunque a lo largo del curso se ha tratado este asunto con la Jefatura de Inspección, no se ha devuelto propuesta del estudio por parte del Servicio Provincial.

Sigue resultando muy significativo que la Dirección de la Inspección reciba multitud de llamadas por parte de ciudadanos/as de la provincia de Zaragoza que tienen dificultades para contactar con dicho Servicio Provincial.



Se considera que el sistema utilizado por dicha provincia de solicitud de cita previa telefónica puede resultar complejo para los/as ciudadanos/as si se mantiene la dificultad de no poder contactar telefónicamente, por lo que habría que valorar otro sistema como petición de cita online.

Igualmente, se considera que los Planes Provinciales deberían especificarse más mecanismos que agilicen las respuestas y acerquen la Inspección a los Centros y la ciudadanía.

3.3.9. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación.

Como desarrollo de este objetivo, durante el curso escolar 2022/2023, la Inspección de Educación ha realizado las siguientes actuaciones:

A. Evaluación de la práctica docente: funcionarios/as en prácticas.

Los/as funcionarios/as en prácticas en el curso 2022/2023 han sido 653, distribuidos por provincias de la siguiente manera:

Provincia	Funcionarios/as
Huesca	132
Teruel	85
Zaragoza	436

El proceso se inició en septiembre de 2022, y tenía como fecha tope de finalización de todo el proceso en junio de 2023.

En relación a la evaluación de estos/as funcionarios/as se acordó con la Dirección General de Personal que se establecieran dos modalidades de evaluación:

- Los funcionarios/as que **NO** tenían experiencia previa, o esta hubiera sido inferior a dos cursos continuados o 20 meses en periodos discontinuos, como funcionario/a interino/a en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los distintos niveles educativos regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.
- Los funcionarios/as que **SÍ** tenían esa experiencia previa.

En general, en el segundo supuesto, no era preciso que el/la Inspector/a responsable de la evaluación realizara la/s visita/s al aula, emitiendo un informe recogiendo los resultados de la evaluación del/de la tutor/a y Director/a, así como del cumplimiento de los requisitos de la memoria de autoevaluación.

El resultado es la superación de esta evaluación por parte de todos/as los/as funcionarios/as.



Al igual que el curso pasado, se ha establecido que el informe del/de la Inspector/a que ha tenido que evaluar funcionarios/as en prácticas se realice a través de un formulario Google.

B. Evaluación de la función directiva (carácter habitual).

Las bases para la renovación y selección de Directores/as se establecía a través de la Orden ECD/1517/2022, de 17 de octubre.

La Inspección de Educación ha gestionado los procesos de renovación de Directores/as, prestando atención a la evaluación de los/as aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en la base segunda de la convocatoria citada aplicados al contexto de cada centro docente. Se realizó la actualización del protocolo y de los modelos técnicos para renovación.

Los números en cuanto al proceso de renovación en los que estuvo implicada la Inspección de Educación en el curso 2022/2023 son los siguientes:

Provincia	Directores/as que podrían renovar	Directores/as solicitan renovación	Directores/as renovados/as
Huesca	3	1	1
Teruel	5	3	3
Zaragoza	24	16	16
Total	32	20	20

Los datos sobre los procesos de selección de Directores/as se recogen en la tabla que sigue, en la que se puede ver que, de todas las vacantes, menos del 50% contaban con aspirante y, por tanto, sujeto de evaluación para la Inspección de Educación (este porcentaje es similar al del curso pasado). Es significativo el hecho de que el 60,34% de los/as Directores/as fueron nombrados/as con carácter extraordinario (esta cifra disminuye en relación al curso pasado, que fue del 73%).

Provincia	Vacantes	Solicitudes	Seleccionados/as	Nombramiento extraordinario
Huesca	60	18	17	43
Teruel	49	25	24	25
Zaragoza	128	57	53	75
Total	237	100	94	143



Al igual que en el caso anterior, en este curso se ha establecido que el informe del/de la Inspector/a que ha participado en la renovación, selección y/o nombramiento extraordinario de Directores/as se realice a través de un formulario Google.

Cabe reseñar que este curso, al igual que se hizo el curso pasado y tal y como indica la LOMLOE:

- En el proceso de selección de Directores/as, los/as vocales y sustitutos/as representantes de la Administración en las Comisiones de Selección, debían ser Directores/as en activo de centros que impartan las mismas enseñanzas que aquel en que se desarrolla el procedimiento de selección, con uno o más periodos de ejercicio con evaluación positiva del trabajo desarrollado.
- En el proceso de nombramiento extraordinario de Directores/as ha sido necesario “oír al Consejo Escolar”.

Finalmente, indicar que, en los procesos de selección, algunas reuniones de las Comisiones de Selección, se han realizado de manera telemática, favoreciendo la asistencia del/de la Inspector/a a las mismas, puesto que cada vez se incrementa su número y la normativa indica que se deben realizar en un periodo de tiempo limitado.

C. Evaluación de centros.

Para este curso se creó un grupo de trabajo para que mejorara los cuestionarios realizados y pilotados en el curso anterior. No ha sido posible llevarlo a cabo, por lo que se prevé que la revisión de la herramienta se retome de cara al curso que viene.

Se ha publicado en la revista “Avances en Supervisión Educativa” el artículo “Evaluación de centros y planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Aragón”.

3.3.10. Objetivo 10. Colaborar con otras Instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.

A lo largo del curso se han llevado a cabo colaboraciones con:

- Instituciones de distintos países para establecer relaciones de cara a un futuro Erasmus+.
- La Universidad de Zaragoza en relación con la coordinación de la EvAU y medidas de atención a la diversidad.
- Cuerpos y fuerzas de seguridad, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Departamento de Sanidad y Equipo de Orientación en Convivencia Escolar para coordinar los distintos protocolos con el Departamento de Educación, así como el seguimiento de casos y propuestas.
- Alta Inspección en temas relacionados con la homologación de títulos.
- Equipo de acogida en lo relativo al alumnado ucraniano.



- Consejo Escolar de Aragón.
- USIE y ADIDE.
- Centros de Profesorado para coordinar la formación institucional y la formación recibida por parte de los/as Inspectores/as de Educación, así como la participación en actividades y jornadas como ponentes.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Intercambio de experiencias con otras Comunidades Autónomas.

3.3.11. Objetivo 11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.

Se especifica en el apartado 4 de la presente Memoria lo relacionado con la formación.

3.3.12. Objetivo 12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.

Como desarrollo de este objetivo, entre otras y no mencionadas a lo largo de la presente Memoria, se han realizado las siguientes actuaciones habituales de supervisión, control, evaluación y asesoramiento:

3.3.12.1. Seguimiento DOC-PGA.

Se actualizaron las guías y modelos de documentos para, posteriormente, realizar el análisis de horarios y documentos institucionales de los centros educativos. Cabe recordar que este proceso se realizaba a través de la Administración Electrónica en las tres provincias.

La Inspección de Educación trata de supervisar la planificación de los centros y su desarrollo. Se parte de la Memoria del curso anterior relacionándola con el seguimiento de dichos documentos institucionales.

Se pretende que la actuación de seguimiento DOC-PGA sea el eje central de la actuación de la Inspección educativa en tres momentos clave: inicial (planificación de la PGA, presentación y comienzo del resto de actuaciones, entre ellas la de evaluación de funcionarios/as en prácticas), intermedia (seguimiento y acompañamiento) y final (evaluación).

Asimismo, indicar que este proceso de supervisión conlleva un tiempo considerable de dedicación, y se ha detectado que los centros se retrasan en la entrega de los DOC en relación a la fecha establecida en las instrucciones de inicio de curso.

Además, se considera conveniente reseñar que se ha publicado en la web del Departamento de Educación (<https://educa.aragon.es/en/-/documentosinstitucionales>) documentos con orientaciones para la elaboración y supervisión de la PGA y del DOC.



3.3.12.2. Seguimiento Proyectos de Tiempos Escolares.

Se ha realizado la supervisión, seguimiento e informes del siguiente número de centros:

- Consolidación de centros que iniciaron en el curso 2020/2021: 17 centros.
- Informes de los centros que iniciaron en el curso 2021/2022: 17 centros.
- Informes de centros que iniciaron en el curso 2022/2023: 38 centros.
- Previsión para el curso 2023/2024: inicio en 8 centros.

Hay que destacar que, una vez que consolidan los centros, ya no se realiza seguimiento de los talleres y refuerzos que plantea el Centro, aunque sí se recogen en su Programación General Anual.

Con la incorporación de los 8 nuevos centros para el curso que viene, y teniendo en cuenta que en Teruel todos los centros disponen de este Proyecto, en la Comunidad Autónoma de Aragón existirán los siguientes centros sin Tiempos Escolares:

	HUESCA			ZARAGOZA			TOTAL
	PÚBLICO	CONCERTADO	TOTAL	PÚBLICO	CONCERTADO	TOTAL	
CEIP	3	7	10	7	40	47	57
CRA	0	0	0	0	0	0	0
CPI	1	0	1	0	0	0	1
CEE	1	1	2	0	7	7	9
TOTAL	5	8	13	7	47	54	67

3.3.12.3. Análisis de los resultados de la evaluación del alumnado.

El CEFyCA recoge y analiza los resultados de la evaluación del alumnado de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y FP, estando disponibles en su web:

- Educación Primaria:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-educacion-primaria-curso-2021-2022/>
- Educación Secundaria Obligatoria:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-educacion-secundaria-curso-2021-2022/>
- Bachillerato:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-bachillerato-curso-2021-2022/>
- Formación Profesional:
<https://cefyca.catedu.es/resultados-academicos-formacion-profesional-curso-2021-2022/>

Se facilitan los informes de cada centro a los Servicios Provinciales que los trasladan a los mismos y a su Inspector/a de referencia acompañado de una carta del/de la Director/a del Servicio Provincial



con la finalidad de que los órganos de coordinación realicen el análisis correspondiente y, en su caso, elaboren un Plan de Mejora.

Por otro lado, la Dirección de la Inspección de Educación ha colaborado con el CEFyCA en la elaboración de los informes y solicitud de datos por parte de Eurydice.

Se pretende insistir en la conveniencia de que la Inspección de Educación impulse el análisis de los resultados en los centros, contribuyendo a la elaboración de propuestas de mejora que correspondan.

De la misma forma, se considera fundamental realizar un análisis por parte de la Inspección de Educación de los resultados obtenidos por el alumnado en la EvAU, de tal forma que cuando se detectaran desviaciones significativas se establecieran, si fuera preciso, las propuestas de mejora que correspondan.

3.3.12.4. Análisis de los ACNEAEs y de la convivencia.

Tal y como se ha indicado anteriormente, uno de los grupos de trabajo en la Inspección de Educación estaba relacionado con la **inclusión** y la **convivencia**.

De esta forma, de manera trimestral, se ha realizado un análisis tanto de los ACNEAEs como de la convivencia en los Centros con acceso a SIGAD. Este análisis se realiza con el archivo Excel proporcionado por el CEFyCA.

Asimismo, se ha continuado con el seguimiento de los casos de acoso escolar, ideación suicida y, tras la publicación del protocolo, se ha comenzado con los casos de violencia de género y violencia sexual.

Como aspectos relevantes en relación al análisis realizado destaca:

- Incremento de ACNEAEs (superior al 26% en el último año).
- Actualización en GIR/SIGAD de la categorización de ACNEAE derivada de la LOMLOE.
- Reflexión sobre diferentes aspectos relacionados con la modificación de la Orden ECD/1005/2018.
- Incremento preocupante de las conductas contrarias del alumnado de Bachillerato (27%) y del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio (30%).
- Aumento de los casos de acoso escolar y de ideación suicida.
- Propuesta de cálculo del cupo en los Equipos de Orientación.

3.3.12.5. Proyectos Europeos.

Cabe destacar la participación de la Inspección de Huesca en un Proyecto Erasmus+ (KA122) presentado por el Centro de Profesorado Ana Abarca de Bolea, en la que participaron tres Inspectores/as.



Aunque llevamos dos cursos intentando presentar un Proyecto Erasmus+ por parte de la Inspección de Educación, nos encontramos con diversos problemas que no hacen posible, de momento, el que se pueda presentar.

3.3.12.6. Procesos de escolarización del alumnado.

La Inspección de Educación interviene en los respectivos Servicios Provinciales de forma directa y continua en los procesos de escolarización del alumnado tanto en las fases ordinarias como fuera de plazo (Centros de Educación Infantil de la DGA, Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato, Formación Profesional...). Dicha tarea ocupa mucho tiempo, esfuerzo y dedicación de un importante número de Inspectores/as de Educación, lo que en determinados momentos va en detrimento de su dedicación a sus centros de referencia. Por tanto, se valora positivamente la distribución de estas tareas entre todo el personal del Servicio Provincial correspondiente.

Aunque la casuística en cada provincia es diferente, se insiste en la creación de una Unidad de Escolarización en cada Servicio Provincial, definiendo claramente las funciones de las personas que pudieran intervenir en la misma.

En relación a la escolarización del alumnado de Formación Profesional se sigue observando, sobre todo en la provincia de Zaragoza, la existencia de solicitantes en lista de espera a los que no se les adjudica plaza, en el centro elegido en primera opción, cuando existen plazas vacantes en el mismo. Desde la Dirección de la Inspección de Educación se sigue insistiendo en la necesidad de modificar el procedimiento de escolarización del alumnado de Formación Profesional, y de esta forma mejorar la eficiencia y que el mayor número posible de alumnado pueda realizar estudios de Formación Profesional.

3.3.12.7. Análisis de necesidades de profesorado en centros públicos. Plantillas orgánicas y funcionales.

Las Inspecciones Provinciales de Educación han trabajado de forma intensa en las propuestas de dotación de cupo para los centros públicos y en la modificación de plantillas orgánicas en estos mismos centros.

Esta tarea requiere herramientas y aplicaciones informáticas que recojan los datos que ya existen en otras plataformas (GIR o SIGAD) de modo que la labor de la Inspección sea el análisis de los datos y el asesoramiento a los centros en la organización de los recursos personales, evitando el volcado manual de la información. De hecho, desde la Dirección de la Inspección de Educación se ha comenzado a trabajar con los Servicios Informáticos del Departamento de Educación en una aplicación informática para la realización, en un principio, de los cupos. En el mes de septiembre se retomarán las reuniones para intentar que de cara al cupo del curso 2024/2025 se pueda realizar un pilotaje de la aplicación.

Es preciso mencionar que, al igual que sucedió el curso pasado, se ha adelantado la elaboración de los cupos y los llamamientos para la cobertura de vacantes. Aunque la forma de llevar a cabo



esta actuación en cada Inspección Provincial difiere, la Dirección de la Inspección de Educación considera que todos/as los/as Inspectores/as deben tener una copia de las hojas de cálculo utilizadas para la elaboración del cupo y, de esta forma, conocer los recursos humanos que se han dotado a cada Centro, y de qué especialidad.

Igualmente se considera imprescindible que la Dirección General de Personal aporte las instrucciones para la elaboración de cupo con mayor antelación.

3.3.12.8. Participación en las comisiones calificadoras de listas de ampliación a funcionarios/as interinos/as.

Durante el curso escolar 2022/2023 se participaron en veintiuna comisiones calificadoras de listas de ampliación a funcionarios/as interinos/as (12 con prueba y 9 sin ella).

Como se refleja en la memoria de los tres cursos anteriores, existían unos criterios ya acordados en el curso 2018/2019, siendo los siguientes:

- Realizar prueba solo para aquellas especialidades que implican conocimientos o habilidades prácticas.
- No realizar prueba en los que no la exigen y las titulaciones requisito son específicas.
- Planificar conjuntamente entre Dirección General de Personal y la Dirección de la Inspección de Educación las necesidades de pruebas de ampliación de listas.

A este respecto, la Inspección de Educación manifiesta que este curso, en parte, se han tenido en cuenta estos criterios.

3.3.12.9. Coordinación y supervisión de los procesos de acceso a los cuerpos docentes.

En materia de procesos de acceso a los distintos cuerpos de funcionarios docentes se ha participado, en colaboración con la Dirección General de Personal, en tres procesos diferentes:

- Concurso de estabilización.
- Concurso-Oposición de estabilización.
- Concurso-Oposición de reposición.

En relación al concurso de estabilización, un Inspector Autonomico ha presidido el Tribunal de selección, delegando en la Comisión de Baremación la valoración de los méritos de los/as aspirantes. Las personas que han conseguido plaza en este procedimiento serán nombradas funcionarios/as de carrera desde el 1 de septiembre de 2023, sin necesidad de tener que realizar fase de prácticas.

Por lo que respecta a los otros dos procedimientos, la Inspección de Educación ha colaborado:

- En la redacción de la convocatoria.
- En la búsqueda de personal para la configuración de tribunales.
- En la formación y funcionamiento de los tribunales.



- En las orientaciones para la elaboración de criterios de evaluación.
- En la coordinación del proceso, reclamaciones y recursos.

A diferencia de lo que ha sucedido en procedimientos anteriores, este año no se ha intervenido en la propuesta de ubicación de los tribunales en cada especialidad, lo que ha supuesto problemas a la hora de poder albergar a todos ellos en determinadas localidades.

Otra novedad importante es la no participación de la Inspección de Educación en la baremación de los méritos, ya que se ha realizado a través de la Comisión de baremación que se creó en el concurso de estabilización. Se considera que de cara a futuros procesos se mantenga esta forma de actuación.

Asimismo, se considera imprescindible que tanto los tribunales como los/as coordinadores/as de los procesos selectivos realicen por escrito sugerencias de mejora, para elevarlos a la Dirección General de Personal y así poder establecer mejoras en el procedimiento y llevar a cabo una reunión a comienzo del curso 2023/2024 para establecer los acuerdos que correspondan.

De igual manera, se considera que es preciso que exista mayor coordinación entre la Dirección General de Personal y los/as coordinadores/as, debiendo delimitar de forma clara y precisa las funciones de cada uno.

Por lo que respecta a la cobertura de plazas en la Inspección de Educación, entre los meses de marzo a mayo, tuvo lugar una convocatoria para la provisión temporal de puestos en Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Como resultado del proceso, se dispone de una lista de 17 personas para cubrir puestos temporales en la Inspección de Educación, a la que hay que añadir las listas anteriores que todavía están vigentes.

3.3.12.10. Participación en convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos en régimen de comisión de servicios.

La Inspección de Educación ha participado en las comisiones para la selección de personal de:

- Aulas y centros de Educación Especial.
- Aulas TEA.
- Aulas de 2 años.
- Aulas penitenciarias.
- Otros programas.

Se considera que la convocatoria de dichas comisiones debería ser redactada por la Dirección General de Personal.

Este proceso conlleva una parte importante del tercer trimestre, además de realizarse con anterioridad de los últimos cursos por la anticipación de la elaboración del cupo.



3.3.12.11. *Racionalización, Digitalización, Normalización y Administración Electrónica.*

Con la finalidad de coordinar las tareas de Inspección y unificar sus criterios de actuación, la Inspección de Educación ha utilizado, actualizados para el curso 2022/2023, documentos referidos, entre otros, a los siguientes ámbitos de trabajo:

- Dotaciones orgánicas. Plantillas.
- Dotaciones funcionales. Cupos.
- Aulas vacías en centros concertados.
- Modelos de informes diversos.
- Sello de vida saludable.
- Acoso escolar.
- Ideación suicida.
- Violencia de género y violencia sexual.
- Supervisión PGA-DOC.
- Atención a la diversidad.
- Tiempos escolares.
- Reclamación de calificación, promoción y titulación.
- Renovación, selección y nombramiento extraordinario de Directores/as.
- Baremación concurso de traslados.
- Ampliación de listas de interinos/as.
- Evaluación docente.
- Comisiones de servicio.
- Memorias de los grupos de trabajo e Inspecciones Provinciales.

Desde la Dirección de la Inspección de Educación se ha intentado simplificar y digitalizar tanto procesos como documentos, prueba de ello es:

- Creación y mantenimiento de bases de datos de: normativa, sentencias, consultas y documentos normalizados.
- Elaboración de hojas de cálculo Excel para el seguimiento de los casos de: acoso escolar, ideación suicida, violencia de género y violencia sexual.
- Cuestionarios online para analizar datos y obtener informes.
- Actualización de los documentos combinados de Word y Excel para la derivación a Programas e informes sobre ACNEAEs.



Para llevar a cabo las actuaciones anteriores, se creó un grupo de trabajo que realizó dos reuniones a lo largo del curso 2022/2023 normalizando 64 documentos, y albergando en la base de datos un total de 367 documentos normalizados.

Por otro lado, en relación a la simplificación de la documentación y en aras de agilizar procesos para los centros educativos, en las instrucciones de inicio de curso se ha incluido:

- La no obligatoriedad de enviar los partes de faltas, y los justificantes, al Servicio Provincial correspondiente, debiendo comprobar los/as Inspectores/as las posibles incidencias.
- Más tiempo para la elaboración de PGA, programaciones y memorias.
- Envío de los documentos institucionales a través del Servicio de envío de archivos.
- Tramitación de solicitudes de ACNEAEs a través de una plataforma informática.

3.4. Respuesta a consultas.

Se vuelve a insistir que, dentro del sistema habitual de consultas por escrito de las Inspecciones Provinciales al Departamento a través de la Dirección de la Inspección de Educación sobre distintos temas, se debería seguir el siguiente procedimiento:

- Informe del/de la Inspector/a que hace la consulta, indicando la propuesta, y remisión a la Dirección de la Inspección de Educación.
- Valoración de la consulta, si procede, y remisión al órgano u órganos afectados por el tema que se plantea.
- Respuesta por escrito desde cada órgano y remisión desde la Dirección de la Inspección de Educación a las tres Inspecciones Provinciales.

Durante el curso 2022/2023 el número de consultas tramitadas se especifican en la tabla siguiente, indicándose si han sido contestadas o no:

	DGP		DGPye		DGlyFP		OTROS		TOTAL		
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	TOTAL
HUESCA			1						1	0	1
TERUEL			2			1			2	1	3
ZARAGOZA			3	1					3	1	4
TOTAL			6	1		1			6	2	8

El sistema de consultas se valora positivamente aunque existan un número apreciable sin respuesta a pesar de la insistencia, ante cada órgano, para que se dé contestación. Se ha detectado una disminución en el número de consultas recibidas.



4. FORMACIÓN EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de 31 de agosto de 2022, los planteamientos sobre actividad formativa que afecta a la Inspección de Educación se describen a continuación, precisando lo que finalmente se ha realizado durante el presente curso académico.

- A. *Con carácter prioritario.* Se ha venido colaborando en los procesos de formación conjunta de las redes de inspección, formación, orientación y de los equipos directivos para el desarrollo de actuaciones prioritarias en relación a la nueva normativa de currículo y evaluación para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- B. *Con carácter habitual.* También a lo largo del curso, se ha colaborado con los centros en la detección y planificación de sus necesidades formativas, especialmente en el comienzo de curso a través de la revisión de la PGA y DOC.
- C. *Formación de la Inspección de Educación.* A lo largo del curso 2022/2023 se han realizado las siguientes actividades de formación:

- Curso de formación inicial para Inspectores/as de Educación en prácticas: Desde el 20 de septiembre de 2022 hasta el 12 de enero de 2023 tuvo lugar este curso de formación (de 100 horas de duración) que era obligatorio para los/as Inspectores/as que superaron el proceso selectivo o para aquellos/as funcionarios/as incluidos/as en la lista definitiva para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores (salvo los/as que estaban exentos/as).

En este curso han participado Jefes de Servicio, asesores/as de las Direcciones Generales, Inspectores/as de Educación y la Dirección de la Inspección.

- LOMLOE: En la Jornada inicial de la Inspección de Educación, realizada el 16 de septiembre de 2022, se vieron las novedades introducidas por la LOMLOE en relación a:
 - Elementos del currículo asociados a las áreas, materias o ámbitos.
 - Implicaciones del diseño curricular para la práctica educativa.

Asimismo, se ha asistido a las siguientes actividades:

- El nuevo currículo LOMLOE.
- Situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- Evaluación por competencias.
- Programaciones didácticas LOMLOE: Coincidiendo con las II Jornadas de la Inspección de Educación, se realizó formación sobre cómo afrontar la elaboración de las programaciones didácticas.



Por último, algunos/as Inspectores/as han recibido formación sobre el currículo LOMLOE impartida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, concretamente en los siguientes cursos:

- Evaluación de competencias a través del desempeño.
 - Del currículo a la práctica en el aula.
 - Situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- Jornadas nacionales sobre el modelo curricular, competencial e inclusivo. Los días 3 y 4 de noviembre de 2022, miembros de la Dirección de la Inspección de Educación asistieron a estas Jornadas celebradas en Cuenca.
 - PROA+: El 17 de noviembre de 2022 se realizó una Jornada en Santander en la que se explicó en qué consiste este Programa, la documentación que los centros tienen que elaborar y el acompañamiento y asesoramiento que realiza la Inspección de Educación, así como el protocolo de actuación en relación al PROA+.
Asimismo, se ha recibido formación en relación a este Programa por parte del Departamento de Educación y del INTEF.
 - Modelo BRIT-Aragón: En las II Jornadas de la Inspección de Educación, realizadas el 3 de febrero de 2023, se vieron los aspectos fundamentales de este Modelo de bilingüismo.
 - Metodologías activas en FP, Campus Digital A.0: En las II Jornadas de la Inspección de Educación, se vieron los aspectos fundamentales de estas metodologías.
 - Habilidades jurídicas para Inspectores de Educación: Curso de formación, realizado el 17 de marzo de 2023 y organizado por la Inspección Provincial de Zaragoza, para mejorar las habilidades jurídicas en el desempeño de las funciones de Inspección.
 - Violencia de género y violencia sexual: Formación, realizada los días 13 y 17 de marzo de 2023, en la que se presentó el *“Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual”*.
 - Bandas juveniles: Formación, realizada el 21 de abril de 2023, relacionada con la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos del alumnado de los centros educativos aragoneses.
 - Prácticas restaurativas. En las III Jornadas de la Inspección de Educación, realizadas el 5 de julio de 2023, se dio formación en relación a la convivencia, resolución de conflictos y la función de mediación de la Inspección de Educación.



- Curso para Directores/as. Tanto desde la DIE como desde las Inspecciones Provinciales de Educación se ha participado en la coordinación, gestión e impartición del “Curso de formación para el desarrollo de la función directiva”.
- Curso para funcionarios/as en prácticas. Al igual que con el curso anterior, desde la DIE y las Inspecciones Provinciales de Educación se ha participado en la gestión e impartición de este curso. En relación al mismo, se ha planteado como sugerencia de mejora una modificación y actualización de los contenidos a impartir.
- Curso para personas interesadas en el conocimiento de la organización y funcionamiento de la Inspección. Antes de publicar la convocatoria para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa, la DIE ha impartido una formación de 2 horas. Esta formación tuvo mucho éxito, ya que debido al número de solicitudes que se presentaron, hubo que duplicar la misma.

A todo lo anterior es preciso añadir la formación realizada, a título individual, por numerosos/as Inspectores/as.

5. MEMORIAS DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN.

Las memorias de las Inspecciones Provinciales han aportado distintas reflexiones que tienen que ver con su régimen de funcionamiento interno, con sus relaciones con los Servicios Provinciales y con sus relaciones con los Servicios Centrales. En este apartado se recogen aquellos aspectos que más pueden condicionar al funcionamiento de las Inspecciones, las peticiones que hacen con la intención de mejorarlo, tanto de organización, como de planificación, como de formación y medios.

En primer lugar, se listan aquellos *factores externos que han condicionado el trabajo* de las Inspecciones provinciales:

- Cargas burocráticas añadidas, tanto para los centros como para las Inspecciones Provinciales. Se realiza una especial referencia a la excesiva carga que ha supuesto para los centros la participación en el Programa PROA+.
- Incorporación de Inspectores/as nuevos/as a cada Servicio Provincial.
- Al igual que sucedió el curso anterior, no se han cubierto todas las bajas de los/as Inspectores/as, e igualmente, en ocasiones, tampoco han podido ser cubiertos algunos puestos en los Servicios Provinciales, lo que ha podido perjudicar el funcionamiento del sistema.

Con las limitaciones impuestas por estos factores, el desarrollo del trabajo de las Inspecciones Provinciales se ha podido ver favorecido o ralentizado por los distintos niveles de coordinación con la Administración provincial o central. En términos generales, se considera que la coordinación con otras instancias, externas e internas a los Servicios Provinciales es razonablemente buena, aunque



entrando en matices, se aprecian algunas discrepancias en la valoración dentro de las Inspecciones Provinciales:

- Existe buena relación con las unidades de los distintos Servicios Provinciales.
- Se insiste en que la comunicación y coordinación de los/as Inspectores/as con los servicios centrales se realice a través de la Jefatura.
- Existe la necesidad de espacios y tiempos para la coordinación interna en los Servicios Provinciales, el análisis de la normativa y la toma de acuerdos.

En cuanto a los Servicios Centrales se reiteran algunos *aspectos*:

- Evitar la intervención directa de las Direcciones Generales del Departamento con los centros educativos y con los/as Inspectores/as de forma individual, siendo recomendable establecer la intermediación a través de la Dirección de la Inspección de Educación, de la Dirección del Servicio Provincial o de la Jefatura de Inspección Provincial para evitar confusiones a la hora de darles indicaciones a los centros docentes.
- Enfatizar que la comunicación con las Inspecciones Provinciales debe realizarse a través de cauces oficiales.

Las vías de mejora, que en el apartado siguiente se detallan con más profundidad, las plantean las distintas Inspecciones Provinciales con peticiones que afectan a recursos (humanos y materiales), de líneas de trabajo (prioridades del Plan General de Actuación) y en lo que afecta a la formación de los/as Inspectores/as. En cuanto a recursos, las peticiones son:

- Aplicación a la Inspección de Educación de Aragón la Orden HAP/633/2023, de 11 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Autorización del teletrabajo para la Inspección de Educación.
- Sustitución de bajas de larga duración en las Inspecciones Provinciales.
- Acceso desde el domicilio a las carpetas compartidas de H (acceso desde el domicilio al puesto de trabajo digital).
- Dotación de teléfonos móviles y portátiles para las visitas a los Centros.

Por lo que respecta al Plan General de Actuación se solicita:

- Intervención de la Inspección de Educación en los procesos de autoevaluación y mejora de los centros educativos.



- Mejora del protocolo de evaluación docente para la especialidad de Servicios a la Comunidad.

Se considera necesaria la formación en esos aspectos:

- LOMLOE.
- PROA+.
- Formación específica para la mejora del desempeño profesional del/de la Inspector/a de Educación.

Además de lo anterior, y en otro orden de cosas, se solicita también que la formación sea siempre de carácter “práctico”.

6. REFLEXIÓN CRÍTICA.

6.1. Logros.

Durante el curso 2022/2023 se consideran alcanzados los siguientes logros en cuanto al funcionamiento de la Inspección de Educación y al desarrollo de su Plan General de Actuación:

- Se ha logrado sacar adelante un elevado volumen de trabajo a pesar de la falta de cobertura de las bajas de los/as Inspectores/as.
- La homogeneización de la planificación, modelo, indicadores, presentación... de algunas de las actuaciones realizadas (evaluación de los/as docentes en prácticas, supervisión de la FP, PROA+...).
- Se ha avanzado en la digitalización de procesos.
- Disponibilidad de candidatos/as para ocupar puestos de Inspectores/as accidentales.
- Mejora en la acogida de los/as nuevos/as Inspectores/as.
- Uso de documentos compartidos y aplicaciones web.
- Consolidación del uso de la Administración Electrónica.
- Normalidad en la forma de relacionarnos tras la pandemia.
- Recuperación de tareas y encomiendas que quedaron paralizadas tras la pandemia.
- Aceptación generalizada del uso de las nuevas tecnologías en procedimientos en los que interviene la Inspección de Educación, superando reticencias, rechazos y miedos.

6.2. Dificultades encontradas.

Fundamentalmente las dificultades han sido:

- El no cubrir las ausencias que ha habido, tanto por permisos de larga duración como por jubilaciones, ha hecho que el resto de Inspectores/as hayan visto incrementadas las tareas cotidianas y la carga de trabajo habitual. Igualmente, la falta de cobertura del personal de los Servicios Provinciales, ha afectado en el funcionamiento de los mismos.



- El ingente volumen de trabajo hace que la presencia en los centros no haya podido ser tan frecuente como sería deseable.
- La diferente visión, cultura y estilo profesional que tiene cada Inspector/a, y que no siempre se es capaz de conjugar como una baza a favor de la Inspección.
- Se han detectado problemas de convivencia en las Inspecciones Provinciales.

6.3. Propuestas de mejora.

Las propuestas de mejora son:

- Favorecer y facilitar la incorporación e integración en la Inspección de los/as nuevos/as Inspectores/as, proporcionando apoyos y recursos personales y materiales, fortaleciendo la figura del/de la tutor/a de acogida.
- Realizar reuniones generales en las tres Inspecciones Provinciales con carácter, al menos, trimestral.
- Potenciar canales de comunicación dentro del organigrama de los Servicios Provinciales.
- Permitir, por parte de la Dirección General de Personal, una flexibilidad organizativa del trabajo semanal de Inspección, autorizando el teletrabajo en la Inspección de Educación.
- Aplicar a la Inspección de Educación la Orden HAP/633/2023, de 11 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Crear el sexto distrito en la Inspección Provincial de Zaragoza.
- Ocupar el puesto de Secretario/a Provincial por una persona con formación jurídica.
- Crear una comisión autonómica para la habilitación del profesorado en centros concertados.
- Perseguir una distribución equilibrada y equitativa de centros, tareas y responsabilidades, que sea capaz de conjugar la experiencia docente y profesional, la formación, los intereses, las afinidades... de los/as Inspectores/as que configuran los distritos y equipos de trabajo en cada Inspección Provincial, reduciendo en todo lo posible el trabajo burocrático.
- Favorecer espacios y tiempos a los negociados de la Inspección para la implantación y organización de la Administración Electrónica en cada Servicio Provincial.
- Evitar las tareas de carácter meramente burocrático.
- Establecer un protocolo de traspaso de la información cuando se producen cambios en los responsables de las encomiendas, grupos de trabajo, etc.
- Disponer de acceso a wifi en los Servicios Provinciales y ordenadores portátiles para cada Inspector/a.



- Solicitar el nivel 20 para las Jefaturas de las Secretarías de Inspección, ya que se ha incrementado sustancialmente la carga de trabajo con la tramitación de procedimientos electrónicos.